

RESOLUCIÓN 2041 de 2015  
Julio 8

*Por medio de la cual se adopta la planta de empleos  
en la Secretaría de Desarrollo Económico y se dictan otras disposiciones.*

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA  
Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 1950 de 1973 y la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004, la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 4: Supresión, fusión, o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, "se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que en el mencionado Decreto se creó en la estructura administrativa del nivel central de la Administración

Municipal, entre otras, la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual para cumplir las responsabilidades, funciones, procesos, planes, programas y proyectos a ella asignados, requiere contar con una planta de personal, que permita la operación, integración y el fortalecimiento, para alcanzar los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, manteniendo lo consagrado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal permite un traslado en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, a fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que con el propósito de fortalecer los procesos de la Secretaría de Desarrollo Económico, se hace necesario adoptar la planta de empleos de la dependencia.

Que los movimientos efectuados se desarrollan en virtud del aprestamiento institucional que debe tener cada una de las unidades administrativas del Municipio de Medellín en virtud de lo estipulado en el Decreto 883 de junio 3 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Secretario código 44001001, posición 2005071 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Económico para que dependa directamente de la Unidad de Formación de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial de la misma Secretaría.

**Artículo 2°:** Trasladar la servidora Luz Marina Jiménez Marín con cédula de ciudadanía número 43.456.789 quien se encuentra en calidad de titular en el empleo Secretario código 44001001, posición 2005071 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Económico para que dependa directamente de la de la Unidad de Formación de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial de la misma Secretaría.

**Artículo 3°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Secretario código 44002014, posición 2004186 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico para que dependa directamente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la misma Secretaría.

**Artículo 4°:** Trasladar la servidora Mabel Elena Zapata Puerta con cédula de ciudadanía número 32.319.267 quien se encuentra en calidad de encargo en el empleo Secretario código 44002014, posición 2004186 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico y a su titular María Lizeth Corrales Agudelo con cédula de ciudadanía número 43.866.061, para que dependan directamente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la misma Secretaría.

**Artículo 5°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902045, posición 2000724 adscrito actualmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que dependa directamente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la misma Secretaría.

**Artículo 6°:** Trasladar el servidor Fredy Oquendo Usuga con cédula de ciudadanía número 71.727.981 quien se encuentra en calidad de encargo en el empleo Profesional Universitario código 21902045, posición 2000724 adscrito actualmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que dependa directamente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la misma Secretaría.

**Artículo 7°:** Trasladar una (1) plaza del empleo conductor código 48002002, posición 2005234 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, para que dependa directamente de la Unidad Administrativa de la misma Secretaría.

**Artículo 8°:** Trasladar el servidor José Nevardo Larrea Hernández con cédula de ciudadanía número 70.430.788 quien se encuentra en calidad de provisional en el empleo conductor código 48002002, posición 2005234 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, para que dependa directamente de la Unidad Administrativa de la misma Secretaría.

**Artículo 9°:** Trasladar una (1) plaza del empleo conductor código 48002002, posición 2005376 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico, para que dependa directamente de la Unidad Administrativa de la misma Secretaría.

**Artículo 10°:** Trasladar el servidor John Darío Gómez Ospina con cédula de ciudadanía número 70.557.456 quien se encuentra en calidad de provisional en el empleo conductor código 48002002, posición 2005376 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico, para que dependa directamente de la Unidad Administrativa de la misma Secretaría.

**Artículo 11°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Auxiliar Administrativo código 40702003, posición 2000777 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio, Secretaría de Cultura Ciudadana para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 12°:** Trasladar la servidora Paula Andrea Ramírez Díaz con cédula de ciudadanía número 43.100.531 titular del empleo Auxiliar Administrativo código 40702003, posición 2000777 adscrito actualmente a la Subsecretaría de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio, Secretaría de Cultura Ciudadana para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 13°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902049, posición 2005220 adscrito actualmente a la Unidad de Formación, Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico para que dependa directamente de la Unidad de Competitividad del Sector Turístico, Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 14°:** Trasladar la servidora María Teresa Jiménez Berrío con cédula de ciudadanía número 42.879.632 titular del empleo Profesional Universitario código 21902049, posición 2005220 adscrito actualmente a la Unidad de Formación, Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico para que dependa directamente de la Unidad de Competitividad del Sector Turístico, Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 15°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902042, posición 2017080 adscrito actualmente al Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 16°:** Trasladar la servidora Luz Marleny Montoya Naranjo con cédula de ciudadanía número 43.426.379 quien se encuentra en calidad de provisional en el empleo Profesional Universitario código 21902042, posición 2017080 adscrito actualmente al Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 17°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902042, posición 2017118 adscrito actualmente al Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 18°:** Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902017, posición 2017081 adscrito actualmente al Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para que dependa directamente del Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 19°:** Trasladar la servidora Jana Judith Olaya Garay con cédula de ciudadanía número 55.216.487 titular del empleo Técnico Administrativo código 36702042,

posición 2000601 al empleo Técnico Administrativo código 36702042, posición 2005295 adscrito a la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 20°:** Trasladar la servidora Adriana María Aristizábal Cardona con cédula de ciudadanía número 42.875.348 quien se encuentra en calidad de provisional en el empleo Técnico Administrativo código 36702042, posición 2005295 al empleo Técnico Administrativo código 36702042, posición 2000601 adscrito a la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, Subsecretaría de Creación Y Fortalecimiento Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 21°:** Trasladar los siguientes empleos con su respectivo servidor del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico para el despacho de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial.

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016718	43.734.332	MONSALVE MUÑOZ SANDRA INES	20606136	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013847	43.734.332	MONSALVE MUÑOZ SANDRA INES	22203028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013847	98.553.123	CORREA GOMEZ JUAN FERNANDO	22203028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000052	43.077.365	RESTREPO MONSALVE BEATRIZ ELENA DEL CARM	21902024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000052	71.628.876	VELASQUEZ OSORIO SERGIO IGNACIO	21902024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2014689	43.503.437	LOPEZ RAMIREZ DIANA PATRICIA	21902175	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2015045	42.871.349	VILLA BRAND MARIA ELENA	21902071	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 22°:** El Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016034	8.357.309	MEJIA SIERRA TOMAS CIPRIANO	02004023	SECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2000729	3.481.107	VARELA URREGO JORGE DE JESUS	00901002	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2014386	1.039.446.623	FRANCO MOLINA LAURA JULIANA	00901018	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2000730	70.752.586	MONTOYA SIERRA EDISON DE JESUS	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005064	43.039.088	VALENCIA SALAZAR DORA MARIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005395	43.438.391	TOBON GOMEZ RUBY	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005103	71.697.609	ARANGO CARO JAVIER ORLANDO	48002002	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 23°:** El Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho código 02004023, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Secretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 24°:** Conformar la **Unidad Administrativa**, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Gestionar, coordinar y evaluar los procesos de apoyo administrativo, financiero, logístico y jurídico requeridos para la operación y cumplimiento de los objetivos en los planes, programas y proyectos de la Secretaría garantizando eficacia, oportunidad y calidad en el desarrollo de las distintas actividades.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Liderar los análisis económicos y financieros de los programas y proyectos de la Secretaría, de acuerdo con los conocimientos y recursos disponibles; con el propósito de establecer los costos para la contratación de bienes, servicios y demás.
- Coordinar el seguimiento a la ejecución del Presupuesto y el Plan de Desarrollo concernientes a la dependencia, con el fin de garantizar el desarrollo de los programas en forma coherente con lo planeado y en cumplimiento de la normatividad.

- Participar en el diseño y desarrollo de estudios e investigaciones de la Secretaría, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias.
- Planear, armonizar y controlar acciones administrativas, de logística técnica y tecnológica, de instalaciones, suministro de materiales de trabajo y de movilización.
- Planear y coordinar la capacitación del personal a fin de facilitar el desarrollo de las diferentes actividades de la dependencia.
- Diseñar y coordinar programas y proyectos tendientes a la administración, custodia, conservación, actualización y aseguramiento de la información generada en la Dependencia.
- Proponer e implementar procedimientos encaminados a dar cumplimiento a la normatividad vigente y conforme a los procesos que se apoyen desde la Unidad con el fin de optimizar el desarrollo institucional.
- Implementar indicadores de gestión para los diferentes programas y proyectos de conformidad con metodologías que permitan medir el cumplimiento de las metas y definir acciones de mejoramiento.
- Ejecutar las funciones de suministro de bienes y servicios para apoyar los planes, programas y proyectos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**Artículo 25°:** La **Unidad Administrativa**, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016112	42.882.880	GIRALDO VILLEGAS LUZ ESTELLA	20606113	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016456	43.798.262	TOBON JIMÉNEZ MARGARITA MARIA	22203043	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000726	43.165.293	GOMEZ BETANCUR EDITH SUSANA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000600	98.514.807	IBARRA MESA JUAN DIEGO	36701037	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005229	43.009.563	ROLDAN YEPES ESTELLA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005376	70.557.456	GOMEZ OSPINA JOHN DARIO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2005234	70.430.788	LARREA HERNANDEZ JOSE NEVARDO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 26°:** La Unidad Administrativa tendrá como coordinador al Líder de programa código 20606113, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 27°:** El **Despacho de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento** de la Secretaría de Desarrollo Económico, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000734	71.687.894	HIGUITA LOPERA WILLIAM ALBERTO	04502029	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2017118	Vac - def	Vacante definitiva	21902042	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA	Vac - def
2017081	Vac def	Vacante definitiva	21902017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Vac def
2016718	43.734.332	MONSALVE MUÑOZ SANDRA INES	20606136	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013847	43.734.332	MONSALVE MUÑOZ SANDRA INES	22203028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013847	98.553.123	CORREA GOMEZ JUAN FERNANDO	22203028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000052	43.077.365	RESTREPO MONSALVE BEATRIZ ELENA DEL CARM	21902024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000052	71.628.876	VELASQUEZ OSORIO SERGIO IGNACIO	21902024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2014689	43.503.437	LOPEZ RAMIREZ DIANA PATRICIA	21902175	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2015045	42.871.349	VILLA BRAND MARIA ELENA	21902071	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000777	43.100.531	RAMIREZ DIAZ PAULA ANDREA	40702003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 28°:** El Despacho de la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho código 04502029, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 29°:** Conformar la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, adscrita a la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento, Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Direccionar y gestionar los planes, programas y proyectos que permitan dar respuesta a los lineamientos y estrategias de promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la cultura de emprendimiento empresarial a nivel urbano y rural mediante el acompañamiento y los sistemas productivos e iniciativas de negocio buscando una mayor competitividad y sostenibilidad.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Generar estrategias que permitan el fortalecimiento de la estructura productiva de la ciudad en sus zonas urbanas y rurales con el fin de aportar a la generación de empleo y a la obtención de ingresos para las personas emprendedoras y empresarias, buscando

el acceso a oportunidades de desarrollo económico y social incluyente que favorezca la disminución de la inequidad y las desigualdades.

- Brindar la asesoría, y el acompañamiento a los micro, pequeños y medianos empresarios con el fin de promover el fortalecimiento de las microempresas mediante programas de capacitación y emprendimiento que permitan optimizar los procesos de dichas organizaciones para un mejor desempeño y competitividad en el mercado.
- Promover la cultura del emprendimiento empresarial en el Municipio de Medellín tanto en la zona urbana como rural, mediante el desarrollo de acciones y estrategias que permitan alcanzar metas propuestas y materializar iniciativas de negocio presentes en la comunidad.
- Trabajar en conjunto con asociaciones, instituciones educativas y gubernamentales con el fin de consolidar y promover cadenas productivas urbanas y rurales que permitan a las empresas locales competir en el mercado nacional e internacional.

**Artículo 30°:** La Unidad de Desarrollo Socioeconómico estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2014087	70.104.703	PEREZ LORA JOSE MARIA	20606093	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009712	43.798.262	TOBON JIMENEZ MARGARITA MARIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009712	43.565.779	JARAMILLO ESTRADA MARGARITA MARIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012335	22.135.779	ANGEL PULGARIN ARAMILTA DEL SOCORRO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012338	70.042.454	HENAO SALAZAR ROGELIO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012338	98.662.845	RESTREPO RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012712	43.525.605	CASTAÑEDA HERNANDEZ DIANA PATRICIA	21902025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012712	43.730.775	SALDARRIAGA FACIOLINCE ADRIANA MARCELA	21902025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016623	70.502.112	GARCIA RESTREPO CARLOS AUGUSTO	21902017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000601	42.875.348	ARISTIZABAL CARDONA ADRIANA MARIA	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001611	71.640.750	PALACIO VELEZ OSCAR ANTONIO	36701035	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005433	71.671.647	SOSSA VILLEGAS SAULO DE JESUS	36702039	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 31°:** La Unidad de Desarrollo Socioeconómico tendrá como coordinador al Líder de programa código 20606093, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 32°:** Conformar la Unidad de Formación, adscrita a la Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento, Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar y gestionar los planes programas y proyectos encaminados a fortalecer los procesos de formación para el trabajo de acuerdo con la demanda y necesidades del sector productivo en la Ciudad de Medellín, utilizando metodologías y estrategias efectivas que permitan desarrollar competencias, habilidades y destrezas para un mejor desempeño en el mundo laboral.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Ofrecer alternativas de formación para el trabajo y desarrollo de competencias a la población vulnerable de la ciudad de Medellín buscando la inserción laboral que les permita vivir en condiciones de vida digna.

- Diseñar y ejecutar procesos formativos que respondan a los requerimientos en competencias, destrezas y habilidades que está demandando el Sector productivo y asegurar que las metodologías utilizadas cumplen con las condiciones para producir buenos resultados.
- Satisfacer las necesidades de formación para el trabajo del recurso humano de la ciudad, de acuerdo con las competencias de las personas, sus expectativas, las necesidades de la ciudad, calificación de su fuerza de trabajo, sus vocaciones y potencialidades tanto en el sector urbano como el sector rural.
- Coordinar y desarrollar procesos participativos con actores estratégicos, que permitan establecer los lineamientos para la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las tendencias productivas de la ciudad y encaminados al incremento de la productividad y competitividad de la economía de la ciudad y al mejoramiento de las capacidades y conocimientos del recurso humano.

**Artículo 33°:** La Unidad de Formación, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000704	70.103.428	GIL MARIN GUSTAVO ARNOLDO	20606036	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000725	18.857.312	MIER CORPAS WILDER ISAAC	21902007	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013135	43.597.832	VALLEJO CHAUCANEZ PAULA ANDREA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005071	43.456.789	JIMENEZ MARIN LUZ MARINA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 34°:** La Unidad de Formación tendrá como coordinador al Líder de programa código 20606036, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 35°:** El Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000769	70.564.450	MUÑOZ MONTOYA HENRY DARIO	04502037	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2016935	V-Def	Vacante Definitiva	20606137	LIDER DE PROGRAMA	V-Def	V-Def
2000724	71.727.981	OQUENDO USUGA FREDY	21902045	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004186	43.866.061	CORRALES AGUDELO MARIA LIZETH	44002014	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004186	32.319.267	ZAPATA PUERTA MABEL ELENA	44002014	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 36°:** El Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Rural tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho código 04502037, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 37°:** Conformar la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Desarrollar estrategias y actividades de apoyo y acompañamiento en el sector rural del Municipio de Medellín a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios con el fin de garantizar el acceso y participación en los planes, programas y proyectos que existen desde la Administración Municipal buscando incrementar la productividad, rentabilidad y competitividad de sus sistemas productivos.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Fomentar la actividad agropecuaria y agroindustrial mediante la implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de la estructura productiva en las zonas rurales del Municipio de Medellín.

- Implementar estrategias que permitan el acceso a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios a los servicios ofrecidos por el Municipio de Medellín, y a las transferencias de ciencia y tecnología para el tema agropecuario y agroindustrial.
- Identificar las necesidades expresas de la comunidad y generar los lineamientos que permitan el incremento de la productividad y la competitividad de las empresas de Desarrollo Rural que pertenecen al Municipio de Medellín.
- Garantizar el acceso de los productores agropecuarios y agroindustriales de la zona rural del Municipio de Medellín, mediante la difusión de los proyectos y programas creados para ellos desde la administración Municipal.
- Generar y coordinar políticas y estrategias que apoyen la innovación, la producción y la comercialización de los productos agropecuarios que se generan en las zonas rurales del Municipio de Medellín.

**Artículo 38°:** La Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000736	71.622.654	HENAO GAVIRIA CARLOS JULIAN	20606038	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000737	71.582.360	RODAS GONZALEZ MANUEL GUSTAVO	21902002	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004880	71.763.495	CUARTAS RESTREPO JUAN FELIPE	23702009	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000599	71.707.203	ZEA TORO JUAN GONZALO	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005295	55.216.487	OLAYA GARAY JANA JUDITH	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005296	71.606.888	SAENZ ZAPATA VICTOR MANUEL	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005297	98.499.985	PUERTA GOMEZ JULIAN MAURICIO	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005298	98.575.452	MEJIA BOTERO RUBEN ADOLFO	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 39°:** La Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria tendrá como coordinador al Líder de programa código 20606038, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 40°:** El Despacho de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000785	43.628.656	ECHVERRI DUQUE SANDRA	04502040	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2017080	43.426.379	MONTOYA NARANJO LUZ MARLENY	21902042	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002048	42.873.202	DIAZ MONTOYA OLGA PATRICIA	44002002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 41°:** El Despacho de la Subsecretaría de Turismo tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho código 04502040 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 42°:** Conformar la Unidad de Competitividad del Sector Turístico, adscrita a la Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Desarrollar y gestionar los planes, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento del Sector turístico en la ciudad de Medellín buscando su reconocimiento, posicionamiento y mayor competitividad a nivel local, nacional e internacional mediante la implementación de estrategias efectivas y eficaces.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Implementar acciones, políticas y estrategias para el desarrollo de una oferta turística más competitiva y abierta a la globalización en la Ciudad de Medellín que permita mejorar el acceso y la conectividad con los mercados turísticos.
- Coordinar, articular y fortalecer las alianzas público - privadas para el fomento turístico en la ciudad de Medellín con el fin de posicionarla en escenarios internacionales de clase mundial.
- Promover y divulgar a través de distintas estrategias los grandes atributos y fortalezas que tiene la ciudad de Medellín a nivel local, regional, nacional e internacional con el fin de hacer de la ciudad un destino turístico atractivo.

**Artículo 43°:** La Unidad de Competitividad del Sector Turístico estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:



Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Emp	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2012185	71.392.849	VELEZ RAVE PABLO HERNAN	20606062	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005220	42.879.632	JIMENEZ BERRIO MARIA TERESA	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000081	43.509.159	TAMAYO MEDINA MARTA EUGENIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012337	43.267.735	VELASQUEZ RESTREPO LUISA FERNANDA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012337	44.008.218	TORO MESA ROSA CAROLINA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016477	43.984.693	DUQUE SANCLEMENTE PAULA ANDREA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000126	21.632.409	HOYOS ROJAS MARIA MERCEDES	36702010	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000126	43.515.040	CORTES RUIZ MONICA DEL SOCORRO	36702010	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000791	98.570.893	RIOS YEPES PAULO CESAR	36702044	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005405	32.535.107	MONTOYA SIERRA GLORIA HELENA	36702011	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005408	43.508.411	ARBOLEDA VIDAL JANETH DEL SOCORRO	36702011	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005408	21.610.411	ESCUADERO JIMENEZ MARIA EUGENIA	36702011	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 44°:** La Unidad de Competitividad del Sector Turístico tendrá como coordinador al Líder de programa código 20606062, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 45°:** Los manuales específicos de funciones y competencias laborales de los empleos contemplados en esta resolución, serán los existentes para estos empleos en el Municipio de Medellín.

**Artículo 46°:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los nueve (08) días del mes de Julio de 2015

**ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA**  
Secretaria de gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía